

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****5529*****Judici de Faltes N° 0000480/2012***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ANDREA GAMBARRO MACEDO la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Andrea Gambarro Macedo, como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones del art. 617.1 del Código Penal, sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de 30 días de multa a razón de 5 euros diarios con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y a que indemnice a José Dols Campoy en la cantidad de 90 euros.

Todo ello con expresa imposición de costas procesales.

En PALMA DE MALLORCA a 6 de Marzo de 2013.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

